ACTA N° 2
ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATO	:	INTERVENTORIA No: 001 DE 2024
DE FECHA:	:	12 DE DICIEMBRE DE 2024
OBJETO	:	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, LEGAL Y CONTABLE PARA LA RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO LA MERCED DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA.
CONTRATISTA	:	CONSORCIO INTERCOLEGIO R/L. JAVIER HUMBERTO MARTINEZ FALLA
CONTRATANTE	:	ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA ING. JHONNY ALFREDO MUÑOZ SOTO ING. DIANA MARCELA SANTANA RODRÍGUEZ
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	:	$ 119.823.617,00
FECHA ACTA DE INICIO	:	DICIEMBRE 19 / 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO		EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO SERA DE DOS (2) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMINETO Y EJECUCION DEL MISMO Y APROBACION DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
FECHA DE TERMINACION INICIAL	:	DICIEMBRE 31 / 2024
FECHA PRORROGA No. 1	:	DICIEMBRE 31 / 2024
TIEMPO PRORROGA No. 1	:	47 DIAS CALENDARIO
FECHA PRORROGA No. 2	:	FEBRERO 14 / 2025
TIEMPO PRORROGA No. 2	:	12 DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACION	:	FEBRERO 28 / 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	:	FEBRERO 28 / 2025

ASISTENTES

CONTRATISTA	:	CONSORCIO INTERCOLEGIO
CONTRATANTE	:	ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA

LA REUNIÓN SE EFECTÚA EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CON EL FIN DE REALIZAR EL RECIBO DEL CONTRATO DE LA REFERENCIA; EL MUNICIPIO POR MEDIO DE SUS REPRESENTANTES, DECLARA EL RECIBO DEL CONTRATO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y PRECIOS ESTIPULADOS Y APROBADOS EN EL DOCUMENTO DEL MISMO.

SE ACLARA QUE A PARTIR DE LA FECHA LA OBRA ENTRA EN GARANTÍA CONFORME A LOS PORCENTAJES ESTIPULADOS EN EL CONTRATO; ES DE ACLARAR QUE DE ACUERDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO FINAL ENTRARAN EN VIGENCIA LAS SIGUIENTES GARANTIAS: CUMPLIMIENTO GENERAL (EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA DE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS), PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES (POR UN MONTO DEL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA DE TRES (3) AÑOS DESPUÉS DE LA TÉRMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO), Y CALIDAD DEL SERVICIO (POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA DE IGUAL AL PLAZO DE GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011, ESTO ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE LAS OBRAS).

EL ACTA DE RECIBO NO EXIME AL CONTRATISTA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS GARANTÍAS RESPECTIVAS.

EN CONSTANCIA SE FIRMA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON A LOS VEINTIOCHO (28) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

ING. JHONNY ALFREDO MUÑOZ SOTO
Secretario de Infraestructura y Obras Publicas

CONSORCIO INTERCOLEGIO
R/L. JAVIER HUMBERTO MARTINEZ FALLA
Contratista

Ext: 125 / Código Postal: Zona Urbana-250047, Zona Rural-250040